

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

---

Ley de Creación Nº 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 859 - 2015-UNTRM-R.**

Chachapoyas, 04 DIC 2015

**VISTOS:**

El Oficio Nº 784-2015-UNTRM-DGA-DE/SDABA, de fecha 04 de diciembre del 2015, mediante la cual, la Sub Dirección de Abastecimiento, solicita la emisión de resolución aprobando la ampliación de plazo solicitada por la Empresa San Cristóbal Libros SAC; el Proveído, de fecha 04 de diciembre del 2015, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 41º, Prestaciones adicionales, reducciones y ampliaciones, establece que el contratista podrá solicitar la ampliación del plazo pactado por atrasos y/o paralizaciones ajenas a su voluntad, debidamente comprobados y que modifiquen el cronograma contractual;

Que, asimismo, el artículo 200º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece de conformidad con el artículo 41º de la Ley, el contratista podrá solicitar la ampliación de plazo pactado por las siguientes causales: siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente: 1. Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista. 2. Atrasos en el cumplimiento de sus prestaciones por causas atribuibles a la Entidad, 3. Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado, 4. Cuando se aprueba la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista ampliará el plazo de las garantías que hubiere otorgado;

Que, mediante Orden de Compra Nº 960, se otorgó la buena pro del proceso de selección Adjudicación Menor Cuantía Nº 034-2015-UNTRM-CE – Primera Convocatoria – Adquisición de Material Bibliográfico Especializado para la Facultad de Ingeniería Zootecnista Agronegocios y Biotecnología: Sede Huambo - Rodríguez de Mendoza de la UNTRM, el cual debería de ser entregado hasta el 30 de noviembre del 2015, en razón de los 14 días que dedaró que realizaría la entrega de los libros;

Que, con Carta S/N, de fecha 25 de noviembre del 2015, ingresado a la UNTRM, el 26 de noviembre del 2015, el Gerente General de la Empresa San Cristóbal Libros SAC, solicita ampliación de plazo por 10 días calendarios, en razón de que las editoriales están saturadas debido a la temporada alta de pedidos, además de los problemas existentes por las inspecciones que realizan aduanas, presentando para ellos medios probatorios donde indica dicho problema;

Que, mediante Informe Nº 275-2015-UNTRM-R/MDFS/DAL, de fecha 03 de diciembre del 2015, la Dirección de Asesoría Legal, opina que es procedente la solicitud de ampliación de plazo requerida por el representante de la Empresa San Cristóbal Libros SAC, por cuanto las causales atribuidas al presente caso cumplen con lo requerido para su otorgamiento, en razón de que el evento o hecho que genera el caso fortuito o de fuerza mayor, configuraría dichas causales, debiendo emitirse el acto resolutorio respectivo, de conformidad a lo establecido en el artículo 175º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

---

Ley de Creación Nº 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 859 - 2015-UNTRM-R.**

Que, con Oficio de vistos, la Sub Dirección de Abastecimiento, solicita al Señor Rector, la emisión de resolución aprobando la ampliación de plazo solicitada por la Empresa San Cristóbal Libros SAC, de conformidad al Informe de la Dirección de Asesoría Legal, antes acotado;

Que, mediante Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone emitir la Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Ampliación de Plazo por 10 días calendario, para la entrega de Material Bibliográfico Especializado para la Facultad de Ingeniería Zootecnista Agronegocios y Biotecnología: Sede Huambo - Rodríguez de Mendoza de la UNTRM, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, Empresa San Cristóbal Libros SAC, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)